



DECRETO # 164

M. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio 2015;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jalpa, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se presentó a la LXI Legislatura del Estado en fecha 17 de marzo de 2016 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 31 de marzo de 2016.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2889/2016 de fecha 13 de septiembre del 2016.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO


C/R	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (RECAUDADO- MODIFICADO)	VARIACIÓN %	
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO			
1	IMPUESTOS	7,173,266.00	1,450,640.51	8,623,906.51	7,296,583.85	7,296,583.85	-	1,327,322.66	-15.39
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORA	1.00	-	1.00	-	-	-	1.00	-100.00
4	DERECHOS	5,665,791.91	2,036,528.55	7,702,320.46	6,581,258.86	6,581,258.86	-	1,121,061.60	-14.55
5	PRODUCTOS	1,244,411.00	216,620.00	1,461,031.00	1,217,640.39	1,217,640.39	-	243,390.61	-16.66
6	APROVECHAMIENTOS	408,012.00	4,941,714.69	5,349,726.69	5,055,461.67	5,055,461.67	-	294,265.02	-5.50
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	870,013.00	262,466.00	1,132,479.00	937,005.35	937,005.35	-	195,473.65	-17.26
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	66,955,034.00	32,516,064.53	99,471,098.53	94,047,482.02	94,047,482.02	-	5,423,616.51	-5.45
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	500,002.00	334,999.00	835,001.00	87,977.00	87,977.00	-	747,024.00	-89.46
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	5.00	5,750,000.00	5,750,005.00	-	-	-	5,750,005.00	-100.00
	TOTAL	82,816,636.91	47,609,033.28	130,326,669.19	116,223,409.14	116,223,409.14	-	16,102,160.06	-11.69

FUENTE:

Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

Los importes totales de las columnas del Devengado y Recaudado contenidas en el estado Presupuestal de Ingresos, difieren de los informados en los Estados de Resultados y Estado de Actividades que son por el orden total de \$115'599,841.64, derivándose la diferencia de \$376,432.50, la cual corresponde a la cuenta de orden contable y no presupuestal de nombre Otros Ingresos y Beneficios, informada en los dos últimos Estados Financieros antes citados

DE EGRESOS



COG	CONCEPTO	EGRESO					SUB EJERCICIO (DEVENGADO- VIGENTE)	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACION / REDUCCION	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	43,311,035.91	4,685,587.01	47,996,622.92	42,097,678.67	41,951,294.67	5,898,944.25	12.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,966,000.00	5,110,214.40	12,076,214.40	8,045,505.48	7,814,892.48	4,030,708.92	33.38
3000	SERVICIOS GENERALES	19,768,516.78	2,831,837.89	16,936,678.89	15,120,240.62	14,878,723.45	1,816,438.27	10.72
4000	TRANSFEREN CIAS, ASIGNACIONE S, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	2,725,477.34	3,598,625.91	6,324,103.25	5,503,554.13	5,372,433.20	820,549.12	12.97
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,101,269.00	454,429.52	1,555,698.52	1,369,203.45	1,367,804.45	186,495.07	11.99
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	48,277,881.51	36,488,794.27	84,766,675.78	60,710,522.47	60,710,522.47	24,056,153.31	28.38
	TOTAL	122,150,180.54	47,505,813.22	169,655,993.76	132,846,704.82	132,095,670.72	36,809,288.94	21.70

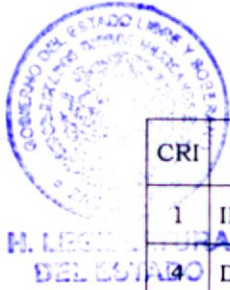
FUENTE:

Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

El importe Total Devengado en el Estado Presupuestal de Egresos, no coincide con los Importes informados en los Estado de Resultados y el Estado de Actividades, que son por el orden total de \$83,971,068.09 derivándose la diferencia de \$48'875,636.73, la cual se integra de \$1'339,203.45 del rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y \$60'710,522.47 de la partida de Inversión Pública menos \$13'204,089.19 de obras del ejercicio 2015 no capitalizables registrando en cuentas de resultados este ajuste.

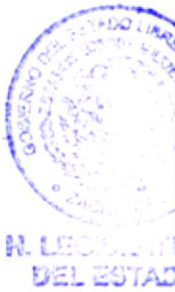
ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	7,296,583.85	7,102,466.39	97.34
4	DERECHOS	6,581,258.86	831,961.52	12.64
5	PRODUCTOS	1,217,640.39	988,233.06	81.16
6	APROVECHAMIENTOS	5,055,461.67	-	-
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	937,005.35	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	41,224,716.00	41,224,716.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	87,977.00	-	-
	SUBTOTAL	62,400,643.12	50,147,376.97	80.36
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-		0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	17,298,330.76	17,298,330.76	100.00
	CONVENIOS	35,524,435.26	31,977,583.28	90.02
	SUBTOTAL	52,822,766.02	49,275,914.04	93.29
TOTAL		115,223,409.14	99,423,291.01	86.29

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:




Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Municipio de Jalpa	0164943783	69,962,072.16	66,419,793.27	94.94
Municipio de Jalpa	0166623077	2,006,501.38	2,006,501.38	100.00
Municipio de Jalpa	0198163065	710,670.38	710,670.38	100.00
Patronato de la Feria	0101402986	1,759,826.19	1,759,826.19	100.00
DIF Municipal	0256058053	109,806.98	109,806.98	100.00
SUBTOTAL		\$74,548,877.09	\$71,006,598.20	95.25

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
Fondo III	268424718	\$ 5,180,669.73	\$ 5,180,669.73	100
Fondo IV	268424736	\$12,109,294.00	\$12,109,294.00	100
SUBTOTAL		\$17,289,963.73	\$17,289,963.73	100

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Programa de Contingencias Económicas BIS	232977907	\$ 21,191,902.38	\$20,742,764.46	97.88
Programa Contingencias Económicas B	253784511	\$12,995,014.52	\$12,978,205.89	99.87
Proyectos de Desarrollo Regional 2014	258237786	\$2,846,048.86	\$2,839,155.46	99.76
Infraestructura Deportiva	268424802	\$3,809,589.07	\$2,612,342.78	68.57
Programa 3x1 2015 Lazos Jalpenses	273231282	\$1,699,347.07	\$1,024,438.79	60.28
Programa 3x1 2015 Jalpa Unido	268424763	\$2,480,000.00	\$2,480,000.00	100.00
Programa 3x1 2015 Familias Unidas por Jalpa	273231291	\$1,156,425.58	\$990,037.36	85.61
Programa 3x1 2015 Jagüey y Ranchos Circunvecinos	273231303	\$1,518,828.44	\$854,895.70	56.29
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	273231237	\$2,060,036.36	\$242,395.20	11.77
Contingencias Económicas para la Inversión B 2015	277869348	\$21,177,391.42	\$13,975,271.63	65.99
Proyectos de Desarrollo Regional 2015	288840718	\$1,499,142.47	\$448,329.65	29.91
SUBTOTAL		\$72,433,726.17	\$59,187,836.92	81.71
TOTAL		\$164,272,566.99	\$147,484,398.85	89.78

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



PROGRAMAS	PRESUPUESTADO	EJERCIDO ALA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	26'438,635.91	19'065,463.96	274'599.23	1.04 .

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

ADEUDOS CON PROVEEDORES Y OTROS

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-13	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2014		Desendeuda miento Neto 31-dic-14	Saldo al 31-dic-14
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 6,273,249.23	\$ 134,079,923.95	\$134,014,642.47	\$ 65,281.48	6,338,530.71
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,050,000.00	2,500,000.00	4,050,000.01	-1,550,000.01	2,499,999.99
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,981,148.81	2,359,305.94	2,127,194.98	232,110.96	2,213,259.77
TOTAL	\$12,304,398.04	138,939,229.89	\$140,191,837.46	-1,252,607.57	\$11,051,790.47

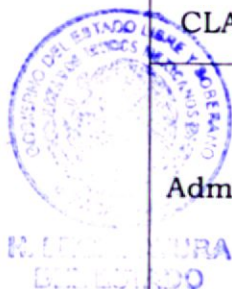
Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$2.31 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
	Margen de Seguridad	El Municipio cuenta con un nivel positivo de margen de seguridad para solventar contingencias.
Administración de Pasivos	Carga De La Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$140'191,837.46 que representa el 105.53% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración De Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 18.30% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 81.70% de recursos externos; observándose que el municipio no cuenta con autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversión Pública	El Municipio invirtió en obras de infraestructura social un 64.49% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que cuenta con un nivel positivo de inversión en estos rubros.
	Realización de Obra y Servicios Públicos	El Municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 16.25% de los recursos propios y Participaciones, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.
	Proporción del Gasto de Operación Sobre el Gasto Total	El gasto total del ejercicio asciende a \$132'846,704.82, siendo el gasto de operación de \$66'632,628.22, el cual representa 50.16% sobre el total ejercido.





CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2015 asciende a \$66'632,628.22, siendo el gasto en nómina de \$42'097,678.67, el cual representa el 63.18% del gasto de operación.
	Índice de Tendencias en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2015 asciende a \$42'097,678.67, representando éste un -7.40% de decremento con respecto del ejercicio 2014 el cual fue de \$42'097,678.67.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	2.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	0.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	4.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	7.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	100.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	60.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



EL GOBIERNO DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	43.6
Gasto en Seguridad Pública	3.2
Gasto en Obra Pública	2.3
Gasto en Otros Rubros	18.3

c) Resumen de indicadores.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %							
	PMO	FONDO III	FONDO IV	3X1	FCE-B	FPDR	FID	FDR
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 20 de abril de 2015 (% ejercido del monto asignado)	72.2	30.0	38.6	99.8	66.1	51.4	100.0	99.9
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	100.0	50.0	0.0	50.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra (%)	N/A	0.0	50.0	100.0	50.0	100.0	100.0	100.0

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 58.0% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 30 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 58.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Estos indicadores califican el cumplimiento por parte del municipio en la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio 2015.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Jalpa, Zacatecas, es la siguiente:

Información Evaluada		Ponderación, puntos	Calificación Obtenida, puntos
1.	Presupuestos	2.00	2.00
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	2.47
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.69
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	1.79
	Total	10.00	7.95

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/794/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

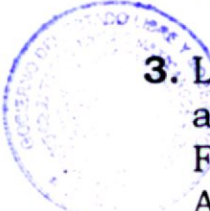
TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	40	4	36	SIOC	36
Pliego de Observaciones	5	2	3	PFRR	3
Subtotal	45	6	39	Subtotal	39
Acciones Preventivas					
Solicitud de Aclaración de Incumplimiento Normativo	27	2	23	PFRA	23
			2	REC	2
			1	SEP	1
Recomendación	7	1	6	REC	6
Seguimiento de Ejercicios Posteriores	12	0	12	SEP	12
Subtotal	46	3	44		44
TOTAL	91	9	83		83

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos.
2. En relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio

que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-15/18-001-01, AF-15/18-003-01, AF-15/18-011-01, AF-15/18-013-01, AF-15/18-016-01, AF-15/18-018-01, AF-15/18-020-01, AF-15/18-022-01, AF-15/18-024-01, AF-15/18-028-01, AF-15/18-030-01, PF-15/18-001-01, PF-15/18-009-01, PF-15/18-012-01, PF-15/18-015-01, PF-15/18-017-01, OP-15/18-007-01, OP-15/18-010-01, OP-15/18-013-01, OP-15/18-016-01, OP-15/18-019-01, OP-15/18-025-01 y OP-15/18-038-01, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Regidores(as), Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 y encargado de Catastro del 16 de septiembre 2013 al 7 de agosto del 2014, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

- Promoción Para El Fincamiento De Responsabilidades Administrativas, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-15/18-032 y OP-15/18-040, por no haber atendido las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-15/18-011, AF-15/18-022, AF-15/18-030 y OP-15/18-038, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-18-2015-022/2016, por la cantidad de **\$3'165,357.42** (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- OP-15/18-022.- Por la cantidad de \$177,591.87 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.), por concepto de precios unitarios superiores a los que se utilizan en el mercado, en la obra "Remodelación de Boulevard Acceso Norte de la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Contingencias "B" 2015. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 41, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 párrafos primero y segundo letra B, 112, 113 fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XIII y XIV, 115 fracciones I, IV, V, VI, VIII, X, XI, XII, XVI y XVII, 118, 131, 185, 186 y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 62, 74 fracciones III, V, VIII y XXVI, 102 fracciones I y V, 182, 183 y 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015; a los CC. Edgar Viramontes Cárdenas y Federico Robles Sandoval quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, como

Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente y Rubén Tiscareño Valdivia, Contratista, como Responsable Solidario.



- OP-15/18-024.- Por la cantidad de \$2'956,282.15 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.), por la liberación de recursos por concepto de anticipo otorgado para la obra "Pavimentación de carpeta asfáltica del camino que conduce a la Comunidad de Teocaltichillo"; recursos que originalmente se habían aprobado para la obra "Reencarpetamiento en el camino: del E.C.F. Jalpa-Zacatecas- Guadalupe Victoria,; del km. 0+000 al km. 4+100, en el Municipio de Jalpa, Zacatecas", la cual se licitó correctamente a través de Convocatoria Pública Nacional número LO-832019974-n3-2015, dictándose fallo el día 3 de agosto de 2015 a favor de GRUPO CONSTRUCTOR MAYESJA, S. DE R. L. DE C.V por un monto de \$9'854,273.84 y por parte del municipio se solicitó la modificación del anexo de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015 de la cartera de Proyectos para cambiar la ubicación de la obra a la Comunidad de Teocaltichillo. Indebidamente mediante la misma Licitación Pública Nacional con la cual se licitó y adjudicó la obra denominada "Reencarpetamiento, en el camino: del E.C.F. Jalpa-Zacatecas- Guadalupe Victoria,; del km. 0+000 al km. 4+100, en el Municipio de Jalpa, Zacatecas" se adjudicó al mismo ganador de la obra original la nueva obra "Pavimentación de carpeta asfáltica del camino que conduce a la Comunidad de Teocaltichillo"; debiendo para tal caso haber cancelado la licitación de la obra aprobada inicialmente, y haber licitado y adjudicado mediante un nuevo procedimiento. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Zacatecas; 27, 31, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 párrafos primero y segundo letra B, 112, 113 fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XIII y XIV, 115 fracciones I, IV, V, VI, VIII, X, XI, XII, XVI y XVII, 118, 131, 185, 186 y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 62, 74 fracciones III, V, VIII y XXVI, 102 fracciones I y V, 83 y 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Edgar Viramontes Cárdenas, quien se desempeñó como Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario; Luz María Robles Frausto, Síndica Municipal, como Responsable Directa; Federico Robles Sandoval, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, como Responsable Directo, todos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y Grupo Constructor MAYESJA, S. DE R. L. DE C.V., Contratista, representada por el C. Francisco Javier Figueroa Flores, como Responsable Solidario.

- OP-15/18-032.- Por la cantidad de \$31,483.40 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), por concepto de precios unitarios superiores a los que se utilizan en el mercado, en la obra "Rehabilitación de calle Francisco I. Madero (primera etapa) en la Cabecera Municipal", aprobada con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2014. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 41, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 párrafos primero y segundo letra B, 112, 113 fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XIII y XIV, 115 fracciones I, IV, V, VI, VIII, X, XI, XII, XVI y XVII, 118, 131, 185, 186 y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y XXVI, 102



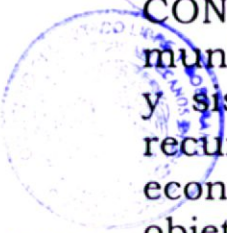
fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015; a los CC. Edgar Viramontes Cárdenas y Federico Robles Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, como Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, y Juan Carlos Medina Muñoz, Contratista, como Responsable Solidario.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2015 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2015.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer sus objetivos.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$3'165,357.42 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

Patricia Mayela Hernández Vaca

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

SECRETARÍA

Guadalupe González Martínez

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ
MARTÍNEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

Norma Angélica Castorena Berelleza

DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA
BERELLEZA